



EXENTA N° 41

SANTIAGO, 25 de abril de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO**

Plano N°13203-14359 C.R. "Parque nacional Glaciares de Santiago" de la Región Metropolitana de Santiago, del Ministerio de Bienes Nacionales, con un tiraje de 100 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N°83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

